MINISTERIO DE SALUD

No. 473-2019/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 29 de MAYO del 2019

Visto El Expediente N° 19-052930-002 y el Acta de Selección del Empleado Público de fecha 27 de mayo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 39 establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, la Resolución Suprema N° 111-2009-PCM, instituyó el 29 de mayo de cada año, como fecha de reconocimiento al Servidor Publico que promueve y destaca en el cumplimiento de los deberes y principios éticos, contenidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, con Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, se aprobaron los "Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública";

Que, en aplicación del artículo 7 de los Lineamientos antes citados, se ha llevado a cabo la selección del "Empleado Público del Sector Salud", que destaca en el desarrollo de sus funciones en cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en el Código de Ética de la Función Pública;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 de los referidos Lineamientos, señala que los empleados públicos que resulten seleccionados de conformidad con el numeral 7.2, serán reconocidos a través de su mención conjunta en una Resolución Ministerial que será publicada en el Portal Institucional, así como en el Portal del Estado Peruano, por lo que corresponde emitir la presente Resolución Ministerial por la cual se reconozca a los empleados públicos del Sector Salud que han destacado en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General;

S. YANCOURT

E. SAN MARTIN B.

R. TAPIA

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer y felicitar al médico cirujano Manuel Alexis Riega Rodríguez, quien labora en el Puesto de Salud Villas de Ancón de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, como "Empleado Público del Sector Salud", por haber destacado en el cumplimiento de los principios y deberes del Empleado Público de acuerdo a la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 2.- Felicitar a los Servidores Públicos del Sector Salud por haber destacado, en sus respectivas dependencias, en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
1	Médico cirujano Ana María Cajas Rojas	Hospital María Auxiliadora
2	Licenciada en enfermería Carmen Violeta Arroyo Espinoza	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
3	Silvana Sonia Juárez Walker	Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para su inclusión en el legajo personal de cada uno de los servidores públicos distinguidos en la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud y en el Portal del Estado Peruano, debiendo asimismo notificarse a cada uno de los servidores merecedores de la presente distinción.

Regístrese y comuníquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

S. YANCOURT

E. SAN MARTÍN B.

R. TAPIA